

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Declara:

Expresar preocupación y enérgico repudio por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional a través de su representante frente a la Organización de Naciones Unidas, de ser el Estado Argentino el único país en votar en contra de la Resolución sobre la protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Septuagésimo noveno período de sesiones de la Tercera Comisión sobre los Derechos Pueblos Indígenas. La presente Resolución reafirma la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, reconoce y expresa la necesidad de adaptar la ciencia, la tecnología y la innovación que sean pertinentes para los Pueblos Indígenas, con arreglo al principio del consentimiento libre, previo e informado, de fomentar políticas públicas en contra de la violencia de niñas y mujeres indígenas , reconoce el Año Internacional de las Lenguas Indígenas , su importancia de revitalización y sobre todo insta a los Gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta y cooperación con los Pueblos Indígenas por medio de sus representantes e instituciones, continúen aplicando medidas adecuadas a nivel nacional, incluidas medidas legislativas, para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros Derechos consagrados , su protección y garantías.-

**Autora:**  
**Dip Natalia Sarapura.**

## Fundamentos

### **Sr. Presidente:**

El motivo de esta Declaración de Repudio tiene sus fundamentos expresos en que Argentina, como Estado Democrático, ha asumido la defensa y protección de los derechos humanos como una política de Estado, y eso por supuesto incluye la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

Desde la reforma de 1994, la Constitución Nacional recoge los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, la Argentina forma parte de los países que han ratificado el Convenio 169 de la OIT, único instrumento jurídicamente vinculante que vela por la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo también se ha adherido a la Declaración de Naciones Unidas al momento de su adopción en el año 2007.

Es de reconocer la inexistencia por parte del Poder Ejecutivo Nacional de una representación basada en la normativa Nacional e Internacional, incumpliendo los principios y garantías de nuestra Carta Magna y de los ideales que fundaron nuestras bases de Estado Republicando.

Es impensable que el día de hoy, a nivel Internacional y frente a las Organizaciones de Naciones Unidas, seamos un Estado que NO define políticas públicas a favor de los derechos humanos sino frente a una ideología con impronta puesta por el Presidente de la Nación Javier Milei.

La presente Resolución que rechaza el representante del Poder Ejecutivo Nacional, desconoce la esencia de la diversidad de nuestro Estado Argentino, las excusas pocos fundadas en cuanto a la negativa y la imposición de debidas obediencias impuestas por un líder autoritario, imponen una agenda lejos de la protección de los derechos humanos, derechos de los pueblos Indígenas, derechos de las mujeres, etc.

Solicitamos que estas situaciones se revean, se reconozcan y se modifique inmediatamente.

Como Diputada Nacional representando a una Provincia en donde nuestros Pueblos Indígenas tienen nuestra historia, son nuestra familia, y yo miembro de una comunidad, expreso no solo mi repudio sino mi indignación frente a las ineficaces políticas públicas del Poder Ejecutivo a los fines de garantizar todos los derechos consagrados de los Pueblos Indígenas, su representación, sus derechos consagrados y su riqueza cultural.

### **Autora:**

**Dip Natalia Sarapura.**